

DECRETO N° **900** /  
TEMUCO, **11 DIC 2024**

**VISTOS:**

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-221-L124, por "Adquisición de vestuario de orquesta para Liceo Pablo Neruda con fondos SEP".
2. El Decreto Alcaldicio N°828 de fecha 12 de septiembre de 2024 que, adjudica la licitación N°5060-221-L124, por "Adquisición de vestuario de orquesta para Liceo Pablo Neruda con fondos SEP".
3. La orden de compra N°5060-752-SE24 de fecha de envío 13 de septiembre de 2024, aceptada por el proveedor Solticof SPA. Rut: 77.786.239-1.
4. Historial de Orden de Compra N°5060-752-SE24, en que consta fecha de envío y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITC, por Adquisición de vestuario de orquesta para Liceo Pablo Neruda con fondos SEP, de fecha 16 de octubre de 2024.
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Solticof SPA. por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 17 de octubre de 2024.
8. Los Descargos presentados por el Proveedor Solticof SPA. con fecha 21 de octubre de 2024
9. El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023, que delega firmas del Alcalde.
10. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. El certificado de disconformidad emitido por el ITC, Marco Antonio Correa Martínez, director Liceo Pablo Neruda, acredita disconformidad por Adquisición de vestuario de orquesta para Liceo Pablo Neruda con fondos SEP.
2. Que, la orden de compra N°5060-752-SE24 por Adquisición de vestuario de orquesta para Liceo Pablo Neruda con fondos SEP fue enviada el 13 de septiembre de 2024 y aceptada 22 de septiembre de 2024.
3. Que, la fecha de entrega por la Adquisición de vestuario de orquesta para Liceo Pablo Neruda con fondos SEP, tenía como plazo 07 días hábiles desde la fecha de envío de la orden de compra, es decir, el 27 de septiembre de 2024, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 30 de septiembre del 2024, presentando un atraso de 1 día hábil.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, se aplicará una multa según el rango de días de atrasos sobre el monto neto adjudicado, en la entrega total y satisfactoria de los productos.
5. Que, el proveedor fue notificado con fecha 17 de octubre de 2024 sobre el incumplimiento, señalándose la facultad que le asiste conforme el artículo 79 ter de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.
6. Que, el proveedor, a través de correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2024, presentó descargos.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

7. Que, el Ord N°80 de fecha 29 de noviembre de 2024, indica que el proveedor estaba en conocimiento que, en virtud de la adjudicación, se encontraba obligada a entregar los bienes para tener por cumplida su obligación.
8. Que, no habiéndose justificado ni acreditado por parte del proveedor los motivos por los cuales se habría visto imposibilitado de cumplir con los plazos de entrega oportunos estipulados en las bases administrativas de Licitación, se estima procedente no acoger los descargos del proveedor.

**DECRETO:**

1. Aplíquese la multa de 10% del monto neto de la orden de compra emitida, correspondientes a un atraso en la entrega de 1 día hábil, correspondientes al rango de 1 a 3 días, resultando un total de \$293.300.- (Doscientos noventa y tres mil trescientos pesos) al proveedor Solticof SPA. Rut: 77.786.239-1
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N°5060-752-SE24, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor Solticof SPA. Rut: 77.786.239-1.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Cacique Melillan N° 01645. Temuco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFÍQUESE**



**"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

HMSH/MMM/mmo  
DISTRIBUCION:

- **Secretar**
- **Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación

**IDOC: 3033156**

